



# AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

**ACUERDOS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DEL 2015.-**

**LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Conforme a lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular al Acta correspondiente a la sesión de esta Junta de Gobierno Local de 17/12/2014.

No formulándose objeción alguna por los presentes, por unanimidad se le presta aprobación íntegramente y en todos sus términos, acordándose su transcripción al libro capitular correspondiente.

## **CORRESPONDENCIA, ESCRITOS Y COMUNICACIONES**

No se presentan.

## **ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **1.- Relación de facturas y gastos.**

- Facturas número 009/15, 008/15, 10068 y agrupaciones número 1728155 y 0854599.

**SE ACUERDA por unanimidad** aprobarla en su integridad y términos la relación de facturas que antecede, dando cuenta de ello al Sr. Interventor Municipal, para su conocimiento y efectos.

### **2.- Expte. 140/15Gex. Solicitud de fraccionamiento de alquiler y luz de nave del Polígono Cerro de la Virgen.**

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- **ESTIMAR** la solicitud y en su virtud **AUTORIZAR** el fraccionamiento del pago pendiente en concepto de alquiler y suministro eléctrico de la nave de titularidad municipal sita en el Polígono Industrial "Cerro de la Virgen", mediante liquidaciones mensuales hasta diciembre de 2015, advirtiéndole que la última se verá incrementada con los intereses que por demora correspondan.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado así como a la Intervención Municipal, para conocimiento y efectos procedentes.

### **3.- Expte. 1875/14Gex. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de liquidaciones giradas por Plusvalía.**

**SE ACUERDA por unanimidad:**

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 1

Código seguro de verificación (CSV):

**7386 71A8 70E0 BFF3 5041**



738671A870E0BFF35041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



# AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

1º.- **DESESTIMAR** la solicitud mediante la que interesa el aplazamiento de pago de las liquidaciones 11534, 11535, 11536, 11537, 11538, giradas en concepto de Plusvalía, con fundamento en el hecho de haber sido objeto de aplazamiento y fraccionamiento anterior.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos procedentes.

#### **4.- Expte 3711/14Gex. Solicitud de fraccionamiento del pago de liquidación girada por Ocupación de Vía Pública con caseta de Feria 2014.**

**Se acuerda por unanimidad:**

1º.- Estimar la petición y en su virtud **AUTORIZAR** el fraccionamiento de pago de la liquidación núm. 12.188, girada en concepto de Tasa por Ocupación Vía Pública con Caseta Feria 2014, en dos plazos, correspondientes al 50% de la totalidad cada uno. Siendo el primero en febrero 2015 y el segundo en julio de 2015. Advirtiéndole que el último se verá incrementado con los intereses que por demora correspondan.

2º.- Notificar este acuerdo a la parte interesada y la oficina de Recaudación Municipal, para conocimiento y efectos procedentes.

### **URBANISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

#### **1.- Expte. 150/15Gex. Declaración Responsable de Inicio de Actividad de venta de Alimentación en Avda. Dr. Fleming, 50.**

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Comunicar dicha toma de razón al Servicio Municipal de Urbanismo para que gire visita de inspección al establecimiento sito en Avda. Dr. Fleming, nº 50 – local, de este Municipio, destinado a “Venta de Alimentación en local de 40,74 m2 de superficie” y verifique el cumplimiento de los requisitos necesarios para su funcionamiento, ello como posibilidad prevista en la Ordenanza Municipal al respecto.

2º.- El acuerdo anterior tiene la consideración, desde la entrada en vigor de las referidas Leyes, de toma de razón del inicio y existencia de dicha actividad y su ejercicio o apertura por el titular de la misma.

3º.- Notificar este acuerdo al interesado, así como a Epremasa y Emproacsa, para su conocimiento y efectos procedentes.

#### **2.- Expte. 2537/14Gex. Solicitud para Adecuación de Local para supermercado en Plaza Barba, nº 19.**

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- **APROBAR** el Proyecto Técnico con visado colegial núm. 14-00857-PY, para la Actividad de SUPERMERCADO promovido por Supermercado Las Palomitas, C.B., emplazada en Plaza Barba nº 19 (Referencia Catastral 9051424UG7995S0001HJ), y redactado por el Arquitecto, D. Juan Agustín Castro Martínez.

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 2

Código seguro de verificación (CSV):

**7386 71A8 70E0 BFF3 5041**



738671A870E0BFF35041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



# AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

2º.- **APROBAR** el presupuesto de ejecución material de las obras de adecuación de Local en la cantidad de 11.232,26 €, a efectos de liquidación provisional de ICIO y TLU correspondientes.

2.1.- Todo vertido que deba realizarse a consecuencia de la obra para la que se ha concedido licencia, deberá efectuarse a través de un Centro de Gestión de Residuos de construcción y restos de obra, debiendo presentar en este Ayuntamiento documento acreditativo de dicha concertación.

2.2.- Para garantizar el cumplimiento de lo recogido en el punto anterior, se depositará una fianza en este Ayuntamiento, ascendente al 1% sobre la base imponible del Presupuesto de Ejecución Material de la obra. La devolución de la fianza depositada por el promotor de la obra, se realizará tras la presentación del resguardo justificativo del depósito de los escombros en un centro de gestión de residuos de construcción y restos de obra ó informe favorable emitido por el Técnico responsable del Departamento Municipal de Obras y Urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos.

3º.- **CALIFICAR FAVORABLEMENTE** la actividad de SUPERMERCADO, con emplazamiento en Plaza Barba, núm. 19 de Bujalance, y cuya titularidad es de Supermercado Las Palomitas, C.B.

4º.- **NO PODRÁ EJERCER LA ACTIVIDAD**, hasta tanto aporte en este Ayuntamiento, Certificación del Director Técnico del Proyecto en la que se acredite el cumplimiento de las medidas correctoras siguientes, indicadas en el Informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo "Alto Guadalquivir" núm. BU(204/14)C21.

5º.- **TRASLADAR** esta Resolución a Supermercado Las Palomitas, C.B., a la oficina de Recaudación y al Servicio Municipal de Urbanismo.

### 3.- Expte 574/04Gex. Solicitud de SAFA de puesta en marcha de la actividad de garaje en calle Coronel Aguilera, 3 a 7.

#### SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- **AUTORIZAR** la PUESTA EN MARCHA de la Actividad de Garaje en dos plantas con 31 plazas, situado en calle Coronel Aguilera, 3 a 7 de Bujalance, y cuyo titular es ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA "SAFA", con las siguientes observaciones que deberán ser atendidas por el promotor:

Planta Baja y Sótano:

- Las puertas peatonales de salida, desde el garaje, serán de fácil apertura y no tendrán cerradura con llave.
- Instalación y señalización de salidas (Alumbrado de Emergencia).

2º.- Notificar este acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos procedentes.

### 4.- Expte. 1646/13-Gex. Solicitud de Puesta en Funcionamiento de la actividad de Fitosanitarios en Ronda Sur esq. C/. Herradura.

#### SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- **AUTORIZAR** la puesta en marcha y apertura de la actividad denominada "VENTA DE ABONOS Y PRODUCTOS FITOSANITARIOS" situada en Ronda Sur esquina c/. Herradura, de Bujalance, cuyo titular es AGRÍCOLA CAMPOSUR, S.L.

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 3

Código seguro de verificación (CSV):

7386 71A8 70E0 BFF3 5041



738671A870E0BFF35041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



# AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

2º.- Notificar este acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos procedentes.

## **5.- Expte. 3702/14Gex. Solicitud de Licencia de Ocupación de vivienda sita en Plaza Santa Ana, nº 8.**

**SE ACUERDA por unanimidad:**

**1º.- CONCEDER Licencia Municipal de OCUPACIÓN** de Edificios e Instalaciones, para inmueble sito en **Plaza Santa Ana, nº 08 – 01ª de Bujalance (Córdoba)** para la contratación de los suministros públicos.

2º.- Trasladar este acuerdo al solicitante, al Departamento de Obras y Urbanismo y a las empresas provinciales de EPREMASA y EMPROACSA, a los efectos oportunos.

## **6.- Expte. 3703/14Gex. Solicitud de Licencia de Ocupación de vivienda sita en calle Monjas, nº 5, casa 1.**

**SE ACUERDA por unanimidad:**

**1º.- CONCEDER Licencia Municipal de OCUPACIÓN** de Edificios e Instalaciones, para inmueble sito en **c/. Monjas, nº 05 E 00 01 de Bujalance (Córdoba)** para la contratación de los suministros públicos.

2º.- Trasladar este acuerdo al solicitante, al Departamento de Obras y Urbanismo y a las empresas provinciales de EPREMASA y EMPROACSA, a los efectos oportunos.

## **SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES**

### **1.- Expte 3196/14Gex. Informe de la Policía Local sobre uso de “Reserva de Aparcamiento Exclusivo” autorizado en calle Tinajeros, nº 11.**

**SE ACUERDA por unanimidad:**

**Único.- REQUERIR** del Subinspector Jefe de la Policía Local la ampliación de informe respecto del emitido el 30/01/2015 en el expte. 3196/14gex, para que detalle la forma de regular lo que interesa.

## **ASUNTOS URGENTES**

### **PRELIMINAR.- Declaración de urgencia.**

Por la Alcaldesa-Presidente en funciones, a tenor de lo previsto en el art. 113.1 letra a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, R.O.F., se somete a la consideración de los señores asistentes la Declaración de Urgencia para tratar varios asuntos más por la Junta de Gobierno Local.

Conocido los mismos, así como las razones de índole social, por unanimidad de los señores miembros de la Junta de Gobierno, se presta conformidad a la declaración de urgencia de los siguientes asuntos:

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 4

Código seguro de verificación (CSV):

**7386 71A8 70E0 BFF3 5041**



738671A870E0BFF35041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



# AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

**AU1.- Expte. 3357/14Gex. Solicitud interesando causar baja en el Padrón Fiscal de Reserva Exclusiva de Aparcamiento en Plaza Mayor, 18.**

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- **ESTIMAR** la solicitud de y en su virtud **AUTORIZAR** la baja de la misma como contribuyente en el Padrón Fiscal de Reserva Exclusiva de Aparcamiento con línea amarilla y señalización existente en la sede social de la misma, situada en Plaza Mayor, nº 18, para el ejercicio 2015 y siguientes.

2º.- **INSTAR** al Departamento de Obras y Urbanismo para que disponga y coordine los trabajos de retirada de la señalización existente (línea amarilla y disco de prohibición) en el emplazamiento señalado.

3º.- Notificar este acuerdo al solicitante, al Departamento de Obras y Urbanismo y al Departamento de Padrones, para su conocimiento y efectos procedentes.

**AU2.- Expte. 979/2015-Gex. Propuesta de la Alcaldía de aprobación de gasto para ejecutar la opción de compra del vehículo oficial de la Policía Local.**

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- **APROBAR** en su integridad y términos la propuesta de Alcaldía de aprobación de gasto para ejecutar la opción de compra del vehículo oficial de la Policía Local, y en su virtud:

1.1.- Aprobar el gasto de 8715,00 €, IVA y gastos incluidos, para ejecutar la opción de compra del vehículo marca CITRÖEN C4 PICASSO DIESEL 1.6 HDI BUSS 110 CV, matrícula 4531 HBL.

1.2.- Trasladar lo acordado a la empresa BBVA AUTORENTING S.A. y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 5

Código seguro de verificación (CSV):

**7386 71A8 70E0 BFF3 5041**



738671A870E0BFF35041

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016